

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 126/E
LAS CONDES, 17/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1101/E
LAS CONDES, 18/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14140 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 1784 de fecha 06 de FEBRERO de 2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14140, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14140 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VALDES LLANOS PATRICIA DEL CARMEN	11.400
2	OLAVE PEREZ MARIA SUSANA	5.700
3	GATICA VELIZ JAIME DARIO	6.780
4	CRICHTON ROMERO TEXIA MARIA MAGDALEN	5.700
5	ALEMPARTE HERRERA MARIA CRISTINA CLEMENCIA	1.180
6	DURAN AGUAYO BLANCA ALICIA	2.220
7	ATRIA CIFUENTES MARIA CRISTINA	5.544
8	ALVARADO OGALDE MARIA ASCENCION	11.400
9	MUNOZ CACERES PATRICIA MARTINA	5.680
10	ARATA SOTO ISABEL ROSA	4.700
11	TAPIA BAS CARLOS HERNAN	1.020
12	VERA MORENO VERONICA ROSALINDA	5.780
13	PAMELA ANA COOD VALDES	10.393
14	NETTLE RIQUELME BLANCA ELIZABETH	4.700
15	VARGAS OLEA ANA MARIA	335
16	CASTILLO GONZALEZ PATRICIA PILAR	4.700
17	CERDA REYES ANDRES CARLOS	9.400
18	RAMOS MELLADO MARIA TERESA ALEJANDRA	4.700
19	GONZALEZ CASTRO ELIANA BERNARDITA	4.700
20	LABORDA FARIAS JORGE ANTONIO	12.540
21	ROJAS NUNEZ FERNANDO ALBERTO	14.680
22	PANIZZA GONZALEZ GINA LILIANA REINERI	4.700
23	CORREA MONTES MARIA VERONICA	17.160
24	BOVONE ZEREGA PAMELA ELENA	1.410
25	GUZMAN BOBADILLA PAOLA ANDREA	17.350
26	IRARRAZAVAL ROSSEL JUAN EDUARDO	12.540
27	VERA FAUNDES CANELA ANTONIA	5.511
28	CAJAN CASTRO MARIA CLEOFE	4.700
29	LOPEZ AGUIRRE SAMUEL OCTAVIO	6.570

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$203.193, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14140.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones



Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14140 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VALDES LLANOS PATRICIA DEL CARMEN	11.400
2	OLAVE PEREZ MARIA SUSANA	5.700
3	GATICA VELIZ JAIME DARIO	6.780
4	CRICHTON ROMERO TEXIA MARIA MAGDALEN	5.700
5	ALEMPARTE HERRERA MARIA CRISTINA CLEMENCIA	1.180
6	DURAN AGUAYO BLANCA ALICIA	2.220
7	ATRIA CIFUENTES MARIA CRISTINA	5.544
8	ALVARADO OGALDE MARIA ASCENCION	11.400
9	MUNOZ CACERES PATRICIA MARTINA	5.680
10	ARATA SOTO ISABEL ROSA	4.700
11	TAPIA BAS CARLOS HERNAN	1.020
12	VERA MORENO VERONICA ROSALINDA	5.780
13	PAMELA ANA COOD VALDES	10.393
14	NETTLE RIQUELME BLANCA ELIZABETH	4.700
15	VARGAS OLEA ANA MARIA	335
16	CASTILLO GONZALEZ PATRICIA PILAR	4.700
17	CERDA REYES ANDRES CARLOS	9.400
18	RAMOS MELLADO MARIA TERESA ALEJANDRA	4.700
19	GONZALEZ CASTRO ELIANA BERNARDITA	4.700
20	LABORDA FARIAS JORGE ANTONIO	12.540
21	ROJAS NUNEZ FERNANDO ALBERTO	14.680
22	PANIZZA GONZALEZ GINA LILIANA REINERI	4.700
23	CORREA MONTES MARIA VERONICA	17.160
24	BOVONE ZEREGA PAMELA ELENA	1.410
25	GUZMAN BOBADILLA PAOLA ANDREA	17.350
26	IRARRAZAVAL ROSSEL JUAN EDUARDO	12.540
27	VERA FAUNDES CANELA ANTONIA	5.511
28	CAJAN CASTRO MARIA CLEOFE	4.700
29	LOPEZ AGUIRRE SAMUEL OCTAVIO	6.570
TOTAL		203.193

